

NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar las relaciones entre la Escuela Infantil y los padres o tutores. Estas normas son aceptadas y obligan por igual a los padres y al Centro.

A. PREVIO:

1. Nuestra Escuela Infantil es una institución educativa cuya finalidad básica consiste en facilitar el desarrollo general de la personalidad de los niños y niñas en todos sus aspectos, así como en promover su educación.
2. Para cumplir su objetivo, la Escuela Infantil posee un programa pedagógico activo, en el que educadores y padres hemos de contribuir a su desarrollo y ejecución.

B. FUNCIONAMIENTO:

1. Si el niño/a no controla aún esfínteres debe traer una bolsa que contenga:
 - una muda completa
 - pañales
 - toallitas húmedas

Todo debe venir marcado con su nombre.

2. Todos los niños traerán a principio de curso:
 - un vaso de plástico
 - un peine o cepillo
 - una manta (si duermen la siesta en el colegio)

Todo debe venir marcado con su nombre.

El último día de clase de la semana los niños se llevarán el babi y la sábana (si duermen en la escuela) para poder lavarlos y contar con ellos el Lunes.

3. El uniforme de la Escuela es de uso obligado todo el curso (a excepción del Summer Camp). Este uniforme consta de:

- Chaqueta de lana granate de La Escuelita
- Pantalón o falda de la Escuelita
- Babi de La Escuelita
- Bolsa de tela de La Escuelita
- Camisa o polo blanco
- Zapatos de velcro granates, negros o azules
- Calcetines grises/granates

Tanto el uniforme como cualquier otra prenda que el niño/a utilice en la Escuela deben venir marcadas con su nombre. No nos haremos responsables de prendas no marcadas.

4. No debéis traer a los niños con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. Igualmente los niños no deben traer juguetes a la Escuela una vez superado el período de adaptación.

5. Procuraremos mantener a los niños en libertad: No vamos a interrumpirlos en su actividad porque puedan mancharse con barro, témperas, etc. Os rogamos que no hagáis reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa.

6. El niño/a solamente podrá ser recogido por las personas que figuren en la ficha de datos. En el caso de que fuera otra persona deberá avisarse al Centro preferentemente por escrito. Nunca un niño podrá ser recogido por una persona no autorizada. (Excepto en el servicio de transporte escolar, donde los padres serán responsables de las personas que recogen a sus hijos.)

C. ASPECTOS SANITARIOS:

1. Para la admisión es necesario tener entregado en Secretaría un certificado médico de que el niño no padece ninguna enfermedad infecto-contagiosa, además de una fotocopia del calendario de vacunas.

2. El personal que presta sus servicios en este Centro pasa anualmente revisiones médicas que los cualifican para los trabajos que desempeñan en la escuela.

3. Un niño enfermo no puede asistir a la Escuela Infantil. En caso de enfermar en el Centro, se avisaría para que fuera recogido a la mayor brevedad.

4. Cuando se sospeche la incubación de una enfermedad, no debéis traer al niño. Para su regreso a la Escuela deberá estar dado de alta por su médico.

5. Como los niños vienen a la Escuela a convivir con otros niños, es imprescindible que el aseo en casa se haga a diario y de forma minuciosa, incluyendo el aseo y cuidado de las uñas.

6. Cuando el niño/a necesite que se le administre un medicamento, es necesario especificar por escrito: dosis, hora, duración del tratamiento y sobre todo, el nombre y apellidos del niño en el envase del medicamento. La Escuela no proporcionará ningún medicamento a sus alumnos que no sea aportado por la familia con las indicaciones oportunas.

7. En caso de accidente del niño/a se procederá de la siguiente manera: la Escuela proporcionará al niño la atención necesaria en función de cada caso. Posteriormente se avisará a sus familiares.

Esta manera de proceder está justificada por la rapidez que requieren ciertos accidentes y enfermedades infantiles.

El Centro tendrá contratado un seguro de accidentes y responsabilidad civil, tanto de los alumnos como de los profesores.

8. La Escuela necesita teléfonos de contacto actualizados durante toda la jornada escolar. En el caso de cambio de domicilio o de ausencia temporal debéis comunicarlo y dar otro teléfono adicional.

D. ALIMENTACIÓN:

1. La comida es un momento especialmente educativo y cuidamos que sea una actividad lo más agradable posible, a la vez que sea favorecedora de desarrollo de correctos hábitos de alimentación, autonomía personal, comunicación y relación con el resto de niños.

2. Nuestro servicio de comedor se ha contratado con una empresa de catering especializada con gran experiencia en el sector educativo. Los menús serán realizados por el Departamento de Dietética y Nutrición de dicha empresa. Estos menús se entregarán mensualmente. Si existe alguna variación en ellos se notificará el mismo día.

3. Los niños no pueden traer nada de comer al Centro (galletas, bollos, chocolates, golosinas, caramelos, etc....).

4. En los cumpleaños, tampoco podrán traer chucherías, golosinas, ... La escuela celebra el cumpleaños de todos sus alumnos de una manera muy especial y no hace falta que se traiga nada de casa.

5. Las dietas especiales para aquellos niños que lo necesiten deben ser estudiadas en cada caso.

6. Si un niño es alérgico a algún alimento, debéis hacerlo constar en nota escrita dirigida a la dirección.

7. Los servicios eventuales de comedor debéis solicitarlos al traer al niño/a al colegio. (antes de las 9:30 horas)

E. PROGRAMA PEDAGÓGICO:

1. Los máximos responsables de la educación de los niños son los padres. Por ello han de colaborar con el Centro en la tarea educativa que se desarrolla en la

Escuela Infantil. Esta colaboración debe materializarse en sugerencias, contactos periódicos con la Escuela y en entrevistas individuales con los educadores.

2. A lo largo del curso habrá una serie de reuniones, generales e individuales, propuestas por la Escuela. Sin embargo, en cualquier momento los padres podrán solicitar una reunión con la educadora de su hijo/a, previa petición de cita.

3. Es importante que entendamos que debemos trabajar para mantener una estrecha relación familia-escuela, ya que es fundamental para el buen curso de la educación de los niños.

4. La Escuela cuenta con un equipo de profesionales especializados (pedagoga, psicóloga, psicomotricista) que hará un seguimiento individual de cada uno de los alumnos.

F. ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL:

Dentro de su programa pedagógico, la Escuela Infantil organizará actividades fuera del Centro, las cuales se anunciarán con tiempo suficiente. Los padres o tutores autorizarán la participación expresa de su hijo/a en dichas actividades. Ningún niño/a podrá realizarlas sin autorización escrita.

G. HORARIOS Y VACACIONES:

1. Para facilitar la recogida de los niños, la hora de salida comenzará 15 minutos antes de que termine la jornada escolar elegida por los padres.

2. Es imprescindible respetar el horario tanto de entrada como de salida por el bien de todos.

3. La Escuela Infantil tendrá las fechas de vacaciones establecidas por la Consejería de Educación que se expondrán a lo largo del curso en el tablón de anuncios, así como las fiestas locales de Madrid y las determinadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

H. SERVICIOS DE COMEDOR Y TRANSPORTE:

1. El servicio de comedor se puede contratar de forma mensual o diaria. Si se desea utilizar uno o varios días de forma esporádica se comunicará en Secretaría el día anterior.

2. El servicio de transporte funciona por la mañana, a mediodía y por la tarde. Se podrá solicitar un viaje o dos viajes en cualquiera de sus posibles combinaciones

3. No garantizamos el servicio de transporte escolar si no ha sido solicitado antes de septiembre del presente curso.

4. Por razones de seguridad y organización será imposible cambiar o añadir alumnos a las rutas escolares establecidas por motivo de fiestas, cumpleaños, etc...

I. RÉGIMEN ECONÓMICO:

1. Las mensualidades y demás conceptos que componen el régimen económico se abonarán por meses anticipados entre los días 1 y 5 de cada mes, mediante domiciliación bancaria.

2. Las mensualidades serán abonadas íntegras, aunque el niño no asista algunos días del mes, por el concepto de previsión de plaza. Únicamente en el caso del comedor, las ausencias justificadas de los niños superiores a quince días consecutivos, conllevan el descuento de la parte correspondiente de dicha cuota, siempre y cuando se notifique con suficiente antelación en Secretaría.

3. El concepto de enseñanza se abonará íntegro aunque el niño esté menos horas.

4. Es obligatorio el pago de las mensualidades que corresponden al curso escolar (septiembre a junio, ambos incluidos) quedando excluido de esta norma el mes de julio correspondiente al curso de verano, el cual se registrará por normas especiales.

5. Las familias que tengan varios hijos matriculados simultáneamente en la escuela obtendrán los siguientes descuentos en el concepto de enseñanza:

- 2º hijo: 10% descuento
- 3º hijo: 25% descuento

6. El servicio de comedor se podrá contratar esporádicamente (día, semanas, etc.) avisando con suficiente antelación en Secretaría y se abonará junto con las mensualidades.

7. Todos los cambios en el horario particular de cada niño, deberán ser comunicados con antelación en Secretaría, no al profesorado.

8. El concepto cuota trimestral incluye el material fungible necesario, el material didáctico (libros y cuadernos), la asistencia médica en caso de accidente dentro del horario lectivo, reconocimiento médico anual y las evaluaciones trimestrales. Se abonará junto con las mensualidades de septiembre, diciembre y marzo.

9. Así mismo, todas las actividades complementarias (excursiones, fotografías, etc.) se abonarán en secretaría antes de que comience dicha actividad.

10. Las horas extras se abonarán mensualmente dentro del recibo para los alumnos que las utilicen de forma periódica o esporádica.

11. El concepto de inscripción será solo para alumnos de nuevo ingreso y no se devolverá en caso de anular la plaza.

12. Los antiguos alumnos, en el momento de reservar la plaza para el curso siguiente (enero o febrero) abonarán la enseñanza de septiembre por adelantado, en concepto de reserva de plaza.

Todas las partes de la Comunidad Escolar (padres, tutores, alumnos, dirección, profesorado, personal de servicios, etc.) aceptan dichas Normas de Convivencia.